

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-120-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-120-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan las actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE MARZO**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE MARZO**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Tukurú y Purulhá, departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, siendo: **LA MECA, CT-110**.

2. TDR b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:

1. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en los municipios Cahabón, Senahú, Panzos y El Estor, departamentos de Alta Verapaz e Izabal, siendo: **EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, LEXT-049-05**.
2. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal, siendo: **PROYECTO MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II, LEXT-019-11**.
3. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Senahú y Panzos, departamento de Alta Verapaz, siendo: **PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, LEXT-006-11**.
4. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, siendo: **PROYECTO MINERO CERRO COLORADO, LEXT-019-07**.

3. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

1. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en los municipios Cahabón, Senahú, Panzos y El Estor, departamentos de Alta Verapaz e Izabal, siendo: **EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, LEXT-049-05.**
2. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal, siendo: **PROYECTO MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II, LEXT-019-11.**
3. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Senahú y Panzos, departamento de Alta Verapaz, siendo: **PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, LEXT-006-11.**
4. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, siendo: **PROYECTO MINERO CERRO COLORADO, LEXT-019-07.**

4. TDR e) Brindar apoyo en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegal.

1. Apoyé en realizar inspección técnica en área de explotación minera ilegal, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, caso **M0048-2021-1.**

5. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal.

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: **LA PRIMAVERA, CT-217.**
2. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: **LA PRESA, LEXT-570.**
3. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, siendo: **PIEDRINERA SAN LUIS, CT-215.**

5. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:

1. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en los municipios Cahabón, Senahú, Panzos y El Estor, departamentos de Alta Verapaz e Izabal, siendo: **EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, LEXT-049-05.**
2. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Los Amates, departamento de Izabal, siendo: **PROYECTO MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II, LEXT-019-11.**
3. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Senahú y Panzos, departamento de Alta Verapaz, siendo: **PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, LEXT-006-11.**
4. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Gualán, departamento de Zacapa, siendo: **PROYECTO MINERO CERRO COLORADO, LEXT-019-07.**

Atentamente,

T.U. en Geol. Sergio Armando Mendoza Villalobos
DPI No. (2332384921601)

Vo.Bo.

Ing. Francisca Nahoki Quan Aguirre
Departamento de Control Minero

Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Ketter Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Mario Alfonso Pérez
VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS